SITUACIÓN DE SUELOS EN EL CENTRO PALOS. FEBRERO 2011

1.- ANTECEDENTES

Durante el segundo semestre de 2007 se contrata a la empresa Geocisa para hacer un estudio medioambiental del suelo del centro de Palos. Para este estudio se realizan diversas campañas de soil-gas, de sondeos con piezómetro y de calicatas en suelos.
En planos adjuntos, se puede ver la situación de los piezómetros.
De estos piezómetros, se ha realizado un seguimiento de las aguas subterráneas.
En tabla adjunta, se puede ver el seguimiento analítico desde agosto de 2007 hasta octubre de 2010.
La conclusión es que tenemos 4 zonas con aguas subterráneas contaminadas de organoclorados (diclorometano, triclorometano, 1,2 dicloroetano y tetraclorometano),

1. Zona junto a balsa de aguas residuales de planta de EDC
2. Zona de almacenamiento de EDC y aguas debajo del mismo
3. Zona del antiguo Lubrizol
4. Zona de tratamiento de efluentes

Los valores de concentración de contaminantes oscilan entre 0 y 500.000 ppb.

De todo esto no se ha informado nunca a la Administración.

2.- RD 9/2005

Sobre suelos contaminados

Artículo 5. *Contaminación de las aguas subterráneas.*

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa aplicable en materia de aguas subterráneas, si de lo dispuesto en los artículos 3.3 ó 4.3 se derivan evidencias o indicios de contaminación de las aguas subterráneas como consecuencia de la contaminación de un suelo, tal circunstancia será notificada a la administración hidráulica competente.

3.- VERTIDO DE ACIDO CLORHÍDRICO AGOSTO DE 2010

El día 23 de agosto de 2010 hubo un vertido accidental de unos 19 m3 de HCl 33%. De este incidente, un sindicato representado en la fábrica, presentó una denuncia a la Consejería de Medio Ambiente (CMA) de la Junta de Andalucía, Esta denuncia se produce tras entregar una copia del informe de incidente interno al delegado sindical medioambiental de fábrica. El incidente estaba registrado en el Sistema de Gestión Medioambiental con la calificación de incidente “menor”. Esta calificación elimina la obligatoriedad de informar a la administración competente.
Como consecuencia de la denuncia, tuvimos un requerimiento de la CMA, en el que se nos pide que se les informe del incidente. A continuación, técnicos de la CMA visitaron la fábrica, concretamente la de almacenamiento donde se produjo el vertido accidental y observaron la presencia de piezómetros. A continuación se reciben dos requerimientos más en los que se nos pide que se les informe de la situación y del perfil de todos los piezómetros existentes en la fábrica.
De estos requerimientos solamente se les informa de la situación y perfil de 4 de ellos, concretamente los de la zona de almacenamiento de HCl, que ellos pudieran haber visto durante su visita y de momento no ha habido más comunicados de la CMA.

eldiario.es periodismo a pesar de todo

Paralelamente se recibe una incoación de expediente sancionador ante la posibilidad de incumplimiento de la AAI. ~~por no informar del incidente y por tanto no cumplir con la AAI~~. Esto lógicamente no tiene nada que ver con la afección de suelos y aguas.

4.- AMENAZAS

En estos momentos estamos incumpliendo:

1. El requerimiento en el que se nos pide que informemos de *"todos"* los piezómetros existentes, y solamente hemos informado de cuatro.
2. El artículo 5 del RD 9/2005, ya que somos conocedores de una contaminación del acuífero y no hemos informado a la autoridad hidráulica.

5.- ACCIONES POSIBLES

5.1.- No hacer nada y esperar a que la CMA pida más información sobre los análisis del agua de los 4 piezómetros que ya tienen conocimiento de su existencia. En este caso hay que mantenernos firmes en que ***los piezómetros se instalaron para controlar posibles incidentes del almacenamiento de EDC y al no haber tenido ninguno, no se han tenido que analizar "nunca" OK***

5.2.- Informar a la CMA del resto de piezómetros. En este caso es importante estudiar cuando es el momento para hacerlo. ***Actualmente estamos pendientes de permisos de desmantelamiento de plantas antiguas y quizás no sería el más oportuno NO***

5.3.- ~~Si informamos a la CMA del resto de piezómetros, hay que pensar en el motivo, por ejemplo con la excusa que *entendimos que el requerimiento era solamente para la zona del incidente de vertido de HCl, pero que después de reflexionar hemos decidido informar del resto*. En este caso deberíamos tener pensado un plan de futuro, ya que no podemos plantear un problema a la CMA sin dar una salida, aunque sea a largo plazo, quizás pensar en informar de un *proyecto de estudio/remediación (UPSOIL-GEOCISA).*~~

Aprovechando que se van a comenzar los trabajos de campo del proyecto europeo para la remediación de suelos contaminados con productos más densos que el agua (organoclorados) asignados a la empresa UPSOIL-GEOCISA, en nuestros terrenos y tras el conocimiento de los resultados de análisis obtenidos en los piezómetros que se hagan, podría ser el punto de partida del conocimiento del estado y situación de suelos y aguas subterráneas para su comunicación a la CMA.

eldiario.es
Periodismo a pesar de todo